

**SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN
EL C.S.I.A.E. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA SUBSECRETARÍA
(BOE 30 DE DICIEMBRE DE 2024)**

EJERCICIO 1: OPERACIONES DE PATRIMONIO.

La situación del patrimonio neto de la empresa LANGA, S.A. antes de la celebración de la junta de accionistas del 30 de junio de 20X1, era la siguiente:

Cuenta	Saldo (en u.m.)	Observaciones
Capital social	1.000.000	1.000 acciones de igual nominal
Reserva legal	180.000	
Reservas voluntarias	30.000	
Resultados de ejercicios anteriores	-20.000	
Resultado del ejercicio 20X0	80.000	50.000 u.m. proceden de ventas de inmovilizado (no recurrentes)

La junta general, que aprobó las cuentas anuales formuladas por los administradores, tomó los siguientes acuerdos:

A.- Distribución de resultados:

- Reserva legal: dotar el importe mínimo obligatorio.
- Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, eliminando tanto saldo como sea posible.
- Dividendos: 50 u.m. por acción, o la cantidad máxima que se pueda distribuir si no fuera posible.
- Reservas voluntarias: el resto, si procede por existir beneficios tras atender a los dividendos.

B.- Adquisición de acciones propias: Se acordó adquirir, en efectivo, la totalidad de las acciones de uno de los socios, que desea separarse de la sociedad, pagándole su valor razonable por cada una de las 100 acciones que tiene en su poder. Un estudio técnico, aceptado por las partes, ha valorado la sociedad suponiendo que el resultado recurrente de este año es representativo del excedente real que puede obtener la sociedad por su

funcionamiento en un periodo indefinido de tiempo, por lo que crecerá a partir del siguiente ejercicio en un 2%, que es la tasa de inflación esperada en la economía. La tasa de coste de capital de la empresa es del 10% anual.

C.- Amortización de las acciones propias: Por último, se acordó amortizar, una vez adquiridas, las acciones propias que no fueran adquiridas en el plazo de dos meses por otros accionistas, por su precio de coste menos un descuento del 5%, dotando la reserva indisponible para evitar la oposición de los acreedores.

TRABAJO A REALIZAR:

- 1.1. Contabilización de la propuesta de reparto de resultados de 20X0, suponiendo que se pagó en efectivo la totalidad, salvo la retención del 19% por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, que se ingresará en el Tesoro más adelante.
- 1.2. Determinación del valor de las acciones propias que se adquieren al socio que se separa de la sociedad. Contabilización de la adquisición en metálico, con unos costes de transacción del 1% del importe del precio.
- 1.3. Si los socios se ofrecieron a comprar 80 acciones propias, contabilización de la enajenación de los títulos, así como de la amortización de las 20 restantes.

Solución

Test de balance

Capital social 1.000.000

Reserva legal 180.000

Reservas voluntarias 30.000

Resultados de ejercicios anteriores -20.000

Resultado del ejercicio 20X0 80.000

Patrimonio neto 1.270.000

Patrimonio neto a efectos de distribución del resultado del ejercicio 1.270.000

De acuerdo con el test de balance el resultado máximo a distribuir sería 270.000 u.m

Calculo del beneficio distribuible de acuerdo con el artículo 3.5 RICAC 2019

Resultado del ejercicio 80.000

Ajustes positivos

Reservas voluntarias 30.000

Ajustes negativos

Resultados negativos ejercicios anteriores (20.000)

Reserva legal (8.000)

Beneficio distribuible 82.000

El importe máximo que se puede distribuir por accione son $82.000/1.000$ acciones = 82 u.m por acción

Por la aplicación del resultado del ejercicio

- Reserva legal: dotar el importe mínimo obligatorio.
- Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, eliminando tanto saldo como sea posible.
- Dividendos: 50 u.m. por acción, o la cantidad máxima que se pueda distribuir si no fuera posible.
- Reservas voluntarias: el resto, si procede por existir beneficios tras atender a los dividendos.

80.000	129 Resultado del ejercicio		
		526 Dividendo activo a pagar	50.000
		112 Reserva legal	8.000
		121 Resultados negativos de ejercicio anteriores	20.000
		110 Reserva voluntaria	2.000

Por el pago del dividendo

50.000	526 Dividendo activo a pagar		
		4751 Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	9.500

526 Dividendo activo a pagar 41.500

B.- Adquisición de acciones propias: Se acordó adquirir, en efectivo, la totalidad de las acciones de uno de los socios, que desea separarse de la sociedad, pagándole su valor razonable por cada una de las 100 acciones que tiene en su poder. Un estudio técnico, aceptado por las partes, ha valorado la sociedad suponiendo que **el resultado recurrente de este año es representativo del excedente real que puede obtener la sociedad por su funcionamiento en un periodo indefinido de tiempo, por lo que crecerá a partir del siguiente ejercicio en un 2%, que es la tasa de inflación esperada en la economía. La tasa de coste de capital de la empresa es del 10% anual.**

1.2. Determinación del valor de las acciones propias que se adquieren al socio que se separa de la sociedad. Contabilización de la adquisición en metálico, **con unos costes de transacción del 1% del importe del precio.**

Tenemos un resultado recurrente de (80.000-50.000) 30.000 u.m, crecimiento del 2% anual y tasa de descuento 10%, calculamos el valor actual de esta renta en progresión geométrica, pospagable y perpetua

Valor actual es una renta en progresión geométrica

La fórmula del valor actual de la renta variable en progresión geométrica, pospagable, inmediata y perpetua

$$A_{(c; q) \infty i} = \frac{c}{1 + i - q}$$

Valora actual = 30.000/(1,1-1,02) = 375.000

La valoración de cada acción será de:

375.000/1.000= 375 u.m por acción

Por la adquisición de las acciones propias

37.500 108 Acciones propias

375 113 Reservas voluntarias

572 Bancos 37.375

RICAC 2019, Artículo 20. Adquisición de acciones o participaciones propias.

4. Los gastos derivados de estas transacciones se registrarán directamente **contra el patrimonio neto como menores reservas**

C.- Amortización de las acciones propias: Por último, se acordó amortizar, una vez adquiridas, las acciones propias que no fueran adquiridas en el plazo de dos meses por otros accionistas, por su precio de coste menos un descuento del 5%, dotando la reserva indisponible para evitar la oposición de los acreedores.

1.3. Si los socios se ofrecieron a comprar 80 acciones propias, contabilización de la enajenación de los títulos, así como de la amortización de las 20 restantes.

Por la venta de las acciones propias con un 5% de descuento

$$80 \times 375 \times 95\% = 285 \text{ u.m}$$

28.500 572 Bancos

1.500 113 Reservas voluntarias

108 Acciones propias 30.000

RICAC 2019, Artículo 22. Enajenación de acciones o participaciones propias.

1. La diferencia entre la contraprestación recibida por la enajenación de acciones o participaciones propias y el valor en libros que se da de baja **se registrará como una variación de los fondos propios en una partida de reservas.**

2. Los gastos derivados de estas transacciones se registrarán directamente **contra el patrimonio neto como menores reservas.**

C.- Amortización de las acciones propias: Por último, se acordó amortizar, una vez adquiridas, las acciones propias que no fueran adquiridas en el plazo de dos meses por otros accionistas, por su precio de coste menos un descuento del 5%, dotando la reserva indisponible para evitar la oposición de los acreedores.

Por la amortización de las acciones propias que no se vendieron

7.500 113 Reserva voluntaria

20.000 100 Capital social
20 x 1.000 nominal

108 Acciones propias 7.500

Por la dotación de la reserva indisponible para evitar la oposición de los acreedores

20.000 113 Reserva voluntaria

1142 Reserva por capital 20.000
amortizado